

MIÉRCOLES, 20 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 35

JUNTA VECINAL DE CABÁRCENO

CVE-2013-2344 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del TRLH y una vez adoptado acuerdo por la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el año 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto general para el 2012:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 euros
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 euros
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	00,00 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	661,11 euros
V	INGRESOS PATRIMONIALES	281,89 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	TOTAL	943,00 euros

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	0,00 euros
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	261,89 euros
III	GASTOS FINANCIEROS	20,00 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	661,11 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	TOTAL	943,00 euros

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 39/1988, y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2, podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso de reposición en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Penagos, 12 de febrero de 2013.
El presidente de la Junta Vecinal,
Juan Sarabia Martínez.

2013/2344

CVE-2013-2344